



Villa Mercedes (SL), 29 de septiembre de 2026

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:1022/2026** mediante al cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de autorización de Distribución Presupuestaria 2026 – C.P. Andrea Cabrera RODRIGUEZ y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Hacienda y Administración e Infraestructura, presenta proyecto de distribución presupuestaria 2026, según Ley 27798 promulgada por el Congreso de la Nación, a fin de ser elevado al Consejo Superior para su aprobación.

Que se adjunta detalle de Recursos y Gastos Presupuestarios, Anexo I Gastos de Funcionamiento y Anexo II Cuadro Resumen.

Que Rector toma conocimiento y lo remite al Consejo Superior.

Que el Secretario General, en su rol de Secretario del Consejo Superior, remite el expediente a la Comisión Asesora Interna de Presupuesto y Cuentas.

Que la Comisión Asesora de Presupuesto y Cuentas se expidió en dictamen, aconsejando al Consejo Superior la aprobación del proyecto de distribución presupuestaria para el Ejercicio Financiero 2026.

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 26 de agosto de 2026, hizo suyo el dictamen de la Comisión Asesora de Presupuesto y Cuentas, y aprueba por unanimidad el Proyecto de Distribución Presupuestaria de la UNViMe, Ejercicio Económico 2026, presentado por la Secretaria de Hacienda y Administración e Infraestructura.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

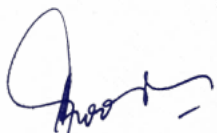
Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Cpde. RESOLUCIÓN CS. N° 50/2026


Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes




Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes




Lc. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 1º: APROBAR el Presupuesto Ejercicio Económico 2026 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, según se detalla en la planilla de Recursos y Gastos Presupuestarios.

ARTÍCULO 2º: APROBAR Anexo I Gastos de Funcionamiento y Anexo II Cuadro Resumen, formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CS. N° 50/2026


Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes




Lc. Maria Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO I
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026

Documento de Elevación al Consejo Superior



"El presupuesto constituye la expresión financiera del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y representa el compromiso de esta gestión con una administración responsable, transparente y orientada al fortalecimiento de la educación superior pública."

ÍNDICE

1. Presentación
2. Contexto Institucional y Presupuestario
3. Política Presupuestaria
4. Recursos Presupuestarios
5. Gastos Presupuestarios
6. Proyectos Institucionales y Necesidades de Financiamiento
7. Consideraciones Finales
8. Anexos

1. PRESENTACIÓN

El presente Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2026 se eleva a consideración del Consejo Superior como instrumento de planificación, administración y seguimiento de la gestión económica y financiera de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

La propuesta presupuestaria refleja las prioridades institucionales definidas para el ejercicio, considerando la evolución de los recursos disponibles, las necesidades verificadas durante su ejecución y los principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la administración de los recursos públicos.

En un contexto de restricciones presupuestarias que afectan al sistema universitario nacional, el presente documento procura consolidar un marco de asignación de recursos que garantice la continuidad de las funciones sustantivas de la Universidad y fortalezca la sostenibilidad financiera de la institución.

Cpde. RESOLUCIÓN CS. N° 50/2026



Lc. Maria Ester Bazán

Jefe Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



2. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTARIO

La formulación y ejecución del Presupuesto 2026 se enmarca en un escenario de particular complejidad para el sistema universitario nacional.

Desde fines del año 2023, las universidades nacionales han desarrollado su gestión en un contexto caracterizado por sucesivas reprogramaciones presupuestarias, adecuaciones de los créditos asignados y una dinámica de financiamiento que ha requerido un seguimiento permanente y una constante adaptación de la planificación financiera institucional.

Esta realidad ha exigido fortalecer los procesos de programación, administración y control de los recursos disponibles, incorporando criterios de flexibilidad, prudencia y eficiencia que permitieran garantizar la continuidad de las actividades sustantivas de la Universidad aun en escenarios de elevada incertidumbre.

En ese marco, la Universidad Nacional de Villa Mercedes ha consolidado un proceso de fortalecimiento de su gestión administrativa, financiera y presupuestaria, mejorando los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y control de los recursos públicos. Dicho proceso ha contribuido a una administración más ordenada, eficiente y transparente, fortaleciendo la capacidad institucional para responder a los desafíos derivados del contexto económico y presupuestario.

La presente propuesta presupuestaria refleja esa evolución institucional, integrando la experiencia adquirida durante los últimos ejercicios y consolidando una planificación orientada a preservar el equilibrio financiero, garantizar el normal funcionamiento de la Universidad y asegurar el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación, extensión y gestión.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La formulación del Presupuesto 2026 se sustenta en los siguientes principios:

- Garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la Universidad.
- Preservar el equilibrio financiero institucional.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Priorizar las erogaciones indispensables para el funcionamiento institucional.
- Fortalecer los mecanismos de planificación, control y seguimiento presupuestario.
- Preservar y mantener el patrimonio universitario.
- Gestionar fuentes complementarias de financiamiento para proyectos de desarrollo institucional.

Sec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN CS. N° 50/2026



[Firma]

Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



En materia de infraestructura, la programación presupuestaria concentra los recursos disponibles en acciones de mantenimiento, conservación y adecuación de los espacios existentes, priorizando aquellas intervenciones indispensables para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad.

Las iniciativas de expansión de infraestructura y los proyectos de inversión de mayor envergadura quedan sujetas a la obtención de financiamiento específico proveniente de programas nacionales, provinciales u otras fuentes externas.

4. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La estructura de financiamiento prevista para el ejercicio 2026 se integra por las transferencias del Tesoro Nacional, los recursos propios y las demás fuentes de financiamiento autorizadas por la normativa vigente.

La composición de los recursos refleja la estructura habitual de financiamiento de las universidades nacionales y constituye la base para la programación de los gastos previstos para el ejercicio.

RECURSOS		
CONCEPTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA
Presupuesto Ley 27798 E y C	\$9.524.652.442,00	
Presupuesto Ley 27798 C Y T		\$18.681.018,00
TOTAL RECURSOS POR FUNCION	\$9.524.652.442,00	\$18.681.018,00
TOTAL RECURSOS	\$ 9.543.333.460,00	

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

5. GASTOS PRESUPUESTARIOS

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

La distribución de los créditos presupuestarios responde a las prioridades institucionales definidas para el ejercicio, concentrando la mayor asignación en el sostenimiento de la planta de personal y en el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas.

La programación financiera procura asegurar la continuidad de los servicios universitarios, promoviendo una administración eficiente de los recursos disponibles y permitiendo atender las necesidades operativas de la Universidad con criterios de responsabilidad y sostenibilidad.

GASTOS EN PERSONAL		
CONCEPTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA



Lc. Maria Ester Bazán
J/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Autoridades Superiores	\$107.325.634,00	
Docentes	\$6.191.568.916,00	
No Docentes	\$2.741.802.102,00	
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	\$9.040.696.652,00	-

OTROS GASTOS		
CONCEPTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA
Bienes de Consumo	\$108.743.262,00	\$3.736.203,60
Servicios No Personales	\$288.249.987,01	\$14.944.814,40
Bienes de Uso	\$5.698.012,90	
Transferencias	\$81.264.528,09	
TOTAL OTROS GASTOS	\$483.955.790,00	\$18.681.018,00

TOTAL GASTOS POR FUNCION	\$9.524.652.442,00	\$18.681.018,00
---------------------------------	---------------------------	------------------------

TOTAL GASTOS	\$ 9.543.333.460,00
---------------------	----------------------------

6. PROYECTOS INSTITUCIONALES Y NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

La Universidad identifica un conjunto de proyectos estratégicos cuyo desarrollo resulta necesario para fortalecer la infraestructura, mejorar las condiciones de enseñanza, investigación y extensión y acompañar el crecimiento institucional.

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Las actuales restricciones presupuestarias determinan que la ejecución de estas iniciativas quede supeditada a la obtención de financiamiento específico mediante programas nacionales, aportes provinciales, convenios u otras fuentes de financiamiento.

Entre las principales necesidades identificadas se encuentran la consolidación de la infraestructura complementaria del Campus Universitario, la ampliación de redes de servicios, la mejora de la accesibilidad, el equipamiento de aulas y laboratorios, la incorporación de infraestructura tecnológica y el desarrollo de espacios destinados al bienestar de la comunidad universitaria.

La inclusión de estos proyectos en el presente documento tiene por finalidad dejar expresamente identificadas las prioridades de inversión de

Cpde. RESOLUCIÓN CS. N° 50/2026



la Universidad y facilitar la gestión de futuras fuentes de financiamiento que permitan acompañar su desarrollo institucional.

7. CONSIDERACIONES FINALES

El presente Proyecto de Presupuesto constituye una herramienta de planificación y gestión destinada a orientar la administración de los recursos públicos durante el ejercicio 2026.

La programación propuesta procura compatibilizar las necesidades institucionales con la disponibilidad efectiva de recursos, priorizando el sostenimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, el equilibrio financiero y la utilización eficiente de los créditos presupuestarios.

Asimismo, este documento refleja el proceso de fortalecimiento institucional desarrollado durante los últimos años, orientado a consolidar una administración más planificada, transparente y eficiente, capaz de responder a los desafíos que plantea un contexto presupuestario dinámico y de permanente adecuación.

La Universidad Nacional de Villa Mercedes reafirma, mediante este Proyecto de Presupuesto, su compromiso con la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, la mejora continua de sus procesos administrativos y el fortalecimiento de la educación superior pública como herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad.

8. ANEXOS

Anexo I: Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA
BIENES DE CONSUMO		
Insumos Laboratorios químicos, reactivos	\$17.228.672,84	\$2.241.722,16
Insumos Informáticos menores, materiales eléctricos	\$10.531.258,36	
Materiales e insumos para mantenimiento, reparación y limpieza edificios	\$24.502.139,98	\$1.494.481,44
Otros bienes de consumo (materiales médicos menores- elementos de seguridad)	\$20.063.559,61	
Productos combustibles y lubricantes	\$18.183.000,00	



Lc. Maria Ester Bazán
Jefe Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$5.380.225,57	
Productos de papel, tóner, cartón e impresos	\$12.854.405,64	
Subtotal Bienes de Consumo	\$108.743.262,00	\$3.736.203,60
SERVICIOS NO PERSONALES		
Alquileres Edificios	\$17.487.288,03	
Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$13.444.298,65	
Impuestos, derechos, tasas y juicios	\$6.421.200,17	
Mantenimiento de equipos. Vehículos	\$8.371.268,18	
Mantenimiento, reparación y limpieza edificios	\$15.778.355,61	\$2.988.962,88
Otros Servicios	\$14.082.051,28	
Pasajes y viáticos	\$8.950.692,22	
Publicidad y propaganda	\$10.320.424,73	
Seguros	\$5.580.000,00	
Servicios básicos: Energía Eléctrica-Gas-Telefonía-Internet	\$77.700.999,74	
Servicios de asistencia medica	\$26.988.067,07	
Servicios de Vigilancia	\$24.329.057,86	11.955.851,52
Servicios técnicos y profesionales	\$58.796.283,47	
Subtotal Servicios no Personales	\$288.249.987,01	\$14.944.814,40
BIENES DE USO		
Equipo de oficina y muebles	\$5.698.012,90	
Subtotal Bienes de Uso	\$5.698.012,90	
TRANSFERENCIAS		
Transferencia para actividades académicas	\$81.264.528,09	
Subtotal Transferencias	\$81.264.528,09	

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ANEXO II:
Cuadro Resumen**

RECURSOS

CONCEPTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA
Presupuesto Ley 27798 E y C	\$9.524.652.442,00	
Presupuesto Ley 27798 C Y T		\$18.681.018,00
TOTAL RECURSOS POR FUNCION	\$9.524.652.442,00	\$18.681.018,00

TOTAL RECURSOS	\$ 9.543.333.460,00
-----------------------	----------------------------

GASTOS EN PERSONAL

CONCEPTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA
Autoridades Superiores	\$107.325.634,00	
Docentes	\$6.191.568.916,00	
No Docentes	\$2.741.802.102,00	
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	\$9.040.696.652,00	

OTROS GASTOS

CONCEPTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA
Bienes de Consumo	\$108.743.262,00	\$3.736.203,60
Servicios No Personales	\$288.249.987,01	\$14.944.814,40
Bienes de Uso	\$5.698.012,90	
Transferencias	\$81.264.528,09	
TOTAL OTROS GASTOS	\$483.955.790,00	\$18.681.018,00

Cpde. RESOLUCIÓN CS. N° 50/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

ES COPIA

2026
AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA
DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
1976- 2026. 50 AÑOS. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

TOTAL GASTOS POR FUNCION	9.524.652.442,00	18.681.018,00
-------------------------------------	-------------------------	----------------------

TOTAL GASTOS	\$9.543.333.460,00
---------------------	---------------------------

Aclaraciones

Cantidad de NODOCENTES: enero de 2026 son 121 (Ciento Veintiuno)

Cantidad de CARGOS DOCENTES: enero de 2026 son 611
(Seiscientos Once)

Alumnos: 4537 (Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete), dentro de los
cuales se encuentra incluidos 996 (Novecientos Noventa y Seis) de
Posgrado.

RESOLUCIÓN C.S. N° 50/2026

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes